

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

8779 PONTEVEDRA

Edicto

Doña María Luisa Sánchez Garrido, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 3 de Pontevedra con Sede en Vigo, por el presente, hago saber:

1.º Que en los autos seguidos en este órgano judicial Sección I Declaración Concurso 0000423/2016 se ha dictado en fecha veintiséis de enero de dos mil diecisiete Auto de Declaración de Concurso voluntario del deudor Despacho Florida, S.L. con CIF B-36.832.681, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Vigo, calle Marqués de Valladares, núm. 23, bajo (36210).

2.º Abrir la fase de liquidación del concurso a petición de la entidad deudora.

3.º La suspensión de las facultades de administración y disposición de la concursada sobre su patrimonio, siendo sustituida por la Administración concursal.

4.º Se declara disuelta la entidad Despacho Florida, S.L. con CIF B-36.832.681.

5.º Se ha designado, como administración concursal a la Abogada Dña. Amalia Piñeiro Carrascal con DNI 36.162.942-L con domicilio profesional en Calle Gran Vía, núm. 3 piso 4.º, y con la dirección de correo electrónico: mapica@gmail.es, para que los acreedores, efectúen la comunicación de créditos.

6.º Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

7.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador/a y asistidos de Letrado/a (artículo 184.3 de la Ley Concursal).

Vigo, 26 de enero de 2017.- El/La Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A170009869-1